Noticias FAD/FEV

Petición de expresiones de interés sobre el impacto de las privatizaciones y concesiones en Perú

La Comisión FEV de 11.10.06 ha acordado la concesión, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, de una donación por importe máximo de 211.290 EUROS para el Estudio de Viabilidad sobre el «Impacto de las privatizaciones y concesiones en Perú».

El estudio tiene como objetivo determinar el impacto de los procesos de privatización y de concesión, tomando en cuenta el período 1990-2006, con especial énfasis en los procesos de concesión 2004-2006.

SECCIÓN ESTADÍSTICO-INFORMATIVA

Perú inició la pasada década una serie de cambios dirigidos a estabilizar su economía. Entre dichas medidas se encuentra la privatización de un gran número de activos y empresas estatales, además en esa fecha se inician los procesos de concesión de servicios públicos. De las empresas privatizadas el 70 por 100 se corresponde con inversiones extranjeras. Para dar un nuevo impulso a la inversión privada en Perú se ha creado PROINVERSION, que es un organismo público descentralizado, del sector Economía y Finanzas.

Se adjunta esquema del contenido del Estudio (Anexo 1).

El plazo máximo para la ejecución del estudio es de tres meses.

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSION invita a las empresas consultoras (o consultores individuales) españolas, a manifestar su interés en la realización del Estudio de referencia. Los consultores interesados deberán aportar:

- Memoria de la empresa del último año disponible.
- Información general de la compañía.
- Número de empleados.
- Relación detallada de los proyectos realizados.
- Disponibilidad de personal cualificado para la realización del estudio.

No se aceptarán las expresiones de interés presentadas por UTEs o asociaciones de otro tipo en las que participen empresas extranjeras, bien del país beneficiario o de un tercer país.

En el caso de empresas españolas con filial en el país beneficiario, la expresión de interés deberá ser presentada por la empresa matriz. Si las tareas necesarias para la realización del estudio van a ser realizadas total o parcialmente por la empresa filial,

este hecho se tendrá en cuenta a efectos de aumentar el límite superior establecido excepcionalmente (30 por 100) para los gastos locales, en un análisis caso por caso y siempre que se aporte la documentación justificativa de la constitución y actividad de la empresa filial.

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSION, seleccionará, de entre las empresas que hayan expresado su interés, una lista corta de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Anexo 2. Esta lista corta deberá recibir la «no objeción» por parte de la Dirección General de Comercio e Inversiones, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Las expresiones de interés se harán llegar en papel no más tarde de las 12 horas (hora local en cada uno de los países) del día 21 de febrero de 2008 a las direcciones seguidamente indicadas:

- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSION**

Responsable: Director Ejecutivo Adjunto de PROINVERSION
Dirección postal: Av. Paseo de la República 4, 3361 Piso 9, San Isidro- Lima 27, Perú.
Teléfono y Fax: (51-1) 612 – 1200, Fax (51-1) 221-2941

SECCIÓN ESTADÍSTICO-INFORMATIVA

- **Dirección General de Comercio e Inversiones – Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización**

Responsable: Pilar Gracia
Dirección postal: Paseo de la Castellana 162, planta 9, 28046- Madrid
Teléfono: 91 349 37 31 - 91 3492537
Fax: 91 349 35 12

Anexo 1

ESQUEMA DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD

El objetivo del estudio es determinar el impacto de los procesos de privatizaciones y concesiones.

El estudio deberá incluir:

1. Realización de una evaluación económica y social, que tome en cuenta los riesgos y efectos adversos de la participación de la inversión privada en los procesos de privatización de empresas y activos estatales, así como de los procesos de concesiones.
2. Obtención de una evaluación económica y social del impacto de la participación privada en los servicios públicos e infraestructura pública que aún no han sido incorporados en los procesos de privatización y de concesiones.
3. Contar con nuevas propuestas de acciones y pautas a aplicar por PROINVERSION en los futuros procesos de concesiones, con la finalidad de maximizar los beneficios derivados de los nuevos procesos.

Para el cumplimiento de estos objetivos se requiere:

SECCIÓN ESTADÍSTICO-INFORMATIVA

1. Para el período 1990-2004, desarrollar una metodología de trabajo, que comprenda principalmente:

- Información conceptual y estadística, basada en un inventario de las privatizaciones, concesiones desarrolladas a través de inversión nacional y de inversión extranjera asociada, recibida por el Perú de 1990 al 2004, identificando los montos de inversión, tipo de inversión, sectores beneficiados, empresas y tipo de negocios y activos implementados.
- Análisis sobre impacto producido en indicadores de oferta y demanda, nuevas inversiones, empleo, productividad, rentabilidad, innovación tecnológica, tributación, bienestar de los consumidores, etc.

2. Para el período 2004-2006, desarrollar una metodología de trabajo que permita evaluar, los respectivos programas y procesos a cargo de PROINVERSION, tomando en cuenta principalmente el posible impacto en los sectores productivos del país y en el bienestar de la población.

Se ha de contratar un consultor nacional que colaborará en la realización del EV. El importe para este concepto puede llegar al 30 por 100 del importe del estudio.

Anexo 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Capacidad de la empresa	**100**
— *Experiencia en el sector*	50
— *Experiencia en la región*	30
— *Actividad principal y años de funcionamiento*	20

AVISO PÚBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000, salvo que exista reglamento que lo modifique

Contingentes arancelarios de importación sujetos a un sistema de Certificados de Importación	CUARENTA Y CINCO DÍAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado	Rgto. CE nº 1301/2006
Plátanos	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado	Rgto. CE nº 566/2006
Productos Agrícolas Transformados (PAT)	NUEVE MESES SIGUIENTES a la expiración del período de validez del Certificado	Rgto. CE nº 1043/2005
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado	Rgto. CE nº 1291/2000

— En todos los productos el *PLAZO MÁXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de VEINTICUATRO MESES desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución de la Fianza, aún en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de operaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y Servicios de Inspección SOIVRE, deberán presentarse en la misma Dirección o en los Servicios de Inspección SOIVRE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución»

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de Resguardos de *Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIREC. GRAL., DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:

INTERVENCIÓN DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado del Seguro de Caución)*

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO original deberá remitirse a:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SERVICIO DE FIANZAS
Pº Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: 91 349 38 67 y 349 39 13